

SAILORCOFFEE S.A.

Samborondón, 30 de Julio del 2020.

Señor(a)
ORTIZ HERBENER CARMEN MARIA VERONICA
Ciudad. -

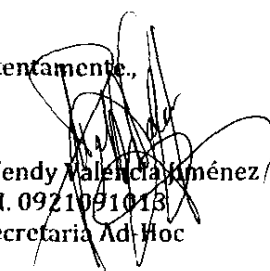
De mis consideraciones. -

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SAILORCOFFEE S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla a usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE**, para lo cual, **ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL**, por un período de **cinco años** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón-Duran , con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución.

La compañía SAILOR COFFEE S.A., se constituyó Mediante escritura pública otorgada el **ocho de abril del dos mil quince** ante la Notaría VIGÉSIMA OCTAVA del Cantón GUAYAQUIL, e inscrita en fecha veinte de abril del dos mil quince ante el Registro Municipal de la propiedad y Mercantil del cantón Samborondón..

Particular que es muy grato poner a su conocimiento para los fines consiguientes.


Atentamente.,

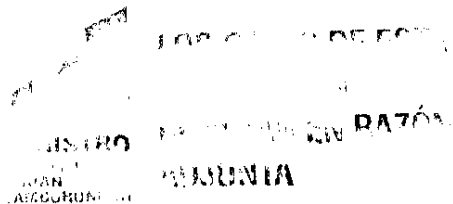

Wendy Valencia Jiménez
C.I. 0921091013
Secretaría Ad-Hoc

Agradezco y acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía SAILORCOFFEE S.A., para el cual he sido elegida.

Samborondón, 30 de Julio del 2020.

FIRMA:


ORTIZ HERBENER CARMEN MARIA VERONICA
PRESIDENTE
CEDULA: 0909568966


REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN SAMBORONDÓN
DURAN
Escripción
RATÓN
ASUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 2057

7873710CEZPQWU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1911
	20/08/2020
	1242
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAILORCOFFEE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORTIZ HERBENER CARMEN MARIA VERONICA
IDENTIFICACIÓN	0909568966
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

